I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° *522* año *2019*
2. Nombre del contratista o conviniente:	*ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA*
3. C.C o Nit	38141926

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	15/01/2019
Fecha de inicio :	15/01/2019
Fecha de terminación:	13/12/2019

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$49.141.663
7. Valor Adición (es)	$0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$49.141.663

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$2.389.897	Pago No 7.	$4.481.000
Pago No 2.	$4.481.000	Pago No 8.	$4.481.000
Pago No 3.	$4.481.000	Pago No 9.	$4.481.000
Pago No 4.	$4.481.000	Pago No 10.	$4.481.000
Pago No 5.	$4.481.000	Pago No 11.	$4.481.000
Pago No 6.	$4.481.000	Pago No 12.	

10. Sumatoria de No. de Pagos	$47.199.897
11. Saldo a Pagar	$1.941.766
12. Valor Total Pagado	$49.141.663
13. Saldo a Liberar	$0

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN.	Durante la vigencia de este contrato se siguieron todos los lineamientos brindados desde el nivel central de la ARN y estos fueron socializados con el equipo de profesionales facilitadores a cargo; dentro de estos lineamientos podemos mencionar orientaciones para las rutas de atención, entrenamientos en marco normativo de reincorporación, seguimiento mensual a las acciones de acompañamiento a la población brindadas por el equipo facilitador y articulación con actores estratégicos que permiten dar sostenibilidad a los procesos desde diversas líneas como educación y productividad. En este punto es importante mencionar que durante la vigencia 2019 se acompañó la elaboración de propuesta de ruta de armonización para la reincorporación en el resguardo de Mayasquer donde se cuenta con (114) personas en proceso. Igualmente se brindó acompañamiento en entorno productivo desarrollado en el segundo semestre del año en Medellín en la línea de confección y se acompañó la priorización de beneficiarios del proceso para los entornos de maquinaria amarilla y agropecuario que iniciaron en diciembre del 2019.
2. Orientar y entrenar de manera permanente a los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN.	Con respecto a las orientaciones y entrenamientos brindados al equipo de facilitadores durante esta vigencia 2019, desde el inicio del contrato se desarrollaron todos los meses tanto seguimientos individuales como grupales con el objetivo de dar líneas en cuanto a acompañamientos psicosociales, acceso a beneficios, aplicación de instrumentos de caracterización (RNR), actualización de la información en las bases de caracterización para el cumplimiento de metas PAP y fidelización de la información en SIR (máximo nivel, curso de economía solidaria, matriculas FA, matriculas FPT). Con respecto a los

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	entrenamientos, estos giraron en torno a las siguientes temáticas: política paz con legalidad, generalidades de reincorporación, corresponsabilidad, resolución 2536, protocolos institucionales, reincorporación económica, comunicación asertiva, tramites salud, marco normativo de reincorporación, instrumento RNR.
3. Realizar seguimiento a la implementación por parte de los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN.	Durante la vigencia de este contrato se desarrollaron todos los meses tanto seguimientos individuales como grupales con el objetivo de dar líneas en cuanto a acompañamientos psicosociales, acceso a beneficios, aplicación de instrumentos de caracterización y fidelización de la información en base de caracterización individual y en SIR. Todos los meses los profesionales facilitadores actualizaron ficha de reincorporación (ARG – dispersos), lo que permitía evidenciar avances en los procesos, en cuanto a educación, pensiones, bancarización, y otros aspectos relevantes para dinamizar la estrategia de corresponsabilidad como bien lo son: adulto mayor, discapacidad, camino diferencial de vida, primera infancia, gestante, libretas militares entre otros. Igualmente, de manera mensual se realizó seguimiento al número de atenciones psicosociales cargadas en SIR, inasistencias, así como número de instrumentos RNR aplicados, cargados en carpeta compartida nacional para su posterior registro en SIR.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN junto con su grupo familiar, a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN.	En cuanto al acceso a los servicios ofertados por parte de la población y sus grupos familiares, desde las diferentes líneas que se contemplan en el proceso, se establecieron y fortalecieron relaciones estratégicas con actores que garantizaron el acceso a los servicios y por ende la sostenibilidad de los procesos en la región; vale la pena mencionar: - Sector salud:Asmet Salud, Instituto Departamental de Salud de Nariño, Comfamiliar. - Sector productivo: SENA, Comfamiliar oficina de empleo, EMAS, Míster Pollo, Comercializadora Real del Sur, Coser y Coser. - Sector educación: SENA, Secretarias de educación tanto municipal como departamental, Universidad de Nariño. - Tercer sector: ONU, PNUD.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	- Sector Público: Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, Comisión de Paz y Reconciliación.
5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, y sus grupos familiares, a las diferentes actividades, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.	En aras de garantizar el acceso y permanencia de las personas en el programa de reincorporación, durante esta vigencia, se adelantaron articulaciones con entidades como Secretaria de Salud, Colpensiones, Universidad de Nariño, JEP, Comisión de la Verdad, Policía Nacional, Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, SENA, Comfamiliar, ICBF, IDSN, que facilitaron no solo el entrenamiento al equipo de facilitadores en cuanto a la oferta y rutas de acceso, sino también el seguimiento a las demandas de servicios en estas líneas de parte de la población en reincorporación y sus familias.
6. Aportar, gestionar, liderar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	En cuanto a las estrategias territoriales de convivencia y reconciliación durante la vigencia de este contrato, se acompañó al equipo de facilitadores en Tallambi en la elaboración y validación por parte de la autoridad indígena y comunidad, de la propuesta de ruta de armonización para la reincorporación en el resguardo de Mayasquer, la cual fue validada en el mes de diciembre. Igualmente se acompañó la implementación de la estrategia Mambru para la misma comunidad de Mayasquer, y el desarrollo de proceso formativo en guianza turística en articulación con la Gobernación de Nariño, SENA y los parque naturales de la región de Nueva Aquitania en Francia; esta última iniciativa logró beneficiar en su primera fase a un grupo de (18) personas de las cuales (6) pertenecen al proceso de reincorporación.
7. Participar de la gestión permanente con instituciones en el ámbito municipal y departamental para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.	En cuanto a las gestión permanente con diferentes instituciones, durante esta vigencia se acompañó la construcción de una propuesta de ruta de armonización para el proceso de reincorporación en el resguardo de Mayasquer, se desarrollaron reuniones periódicas con la ONU, se desarrollaron reuniones periódicas de seguimiento y planeación de actividades de los 2 programas educativos flexibles (maestro itinerante y MEFR) se acompañó proceso de formalización de convenio interadministrativo con la Universidad de Nariño, se fortaleció la articulación con la autoridad del resguardo de Mayasquer como principal actor de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	corresponsabilidad, se acompañó la estrategia de incidencia política para los nuevos gobiernos en su primera fase (elaboración de anexo 26 inclusión en los informes de gestión de las administraciones priorizadas) y se mantuvo relación permanente con entidades de los siguientes sectores con el objetivo de promover la sostenibilidad de los procesos: - Sector salud: Asmet Salud, Instituto Departamental de Salud de Nariño, Comfamiliar. - Sector productivo: SENA, Comfamiliar oficina de empleo, EMAS, Mister Pollo. - Sector educación: SENA, Secretarias de educación tanto municipal como departamental, Universidad de Nariño. - Tercer sector: ONU, PNUD. - Sector Publico: Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, Comisión de Paz y reconciliación.
8. Apoyar la coordinación de oferta de beneficios en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, conservando el principio de la integralidad.	En cuanto a la coordinación de oferta de beneficios y en el marco de la estrategia de corresponsabilidad con la que cuenta la entidad, todos los meses se realizaron seguimientos y orientaciones a los profesionales facilitadores en cuanto a los actores estratégicos a fidelizar en el proceso y estas fueron registradas en el módulo de actores externos – SIR.
9. Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los diferentes Procesos y Programas y procesos implementados por la ARN, y registro de la gestión de corresponsabilidad con actores externos, rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, así como participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato.	Con respecto al registro e información para finales de esta vigencia se cuenta con alrededor de 2200 registros de atenciones en SIR. En cuanto a las gestiones en el módulo de actores externos, se cuenta con 9 gestiones priorizadas y finalizadas, 6 de estas con mecanismo posicionamiento tipología participación en eventos. Se desarrollaron todos los informes de honorarios en los tiempos establecidos y se participó de forma periódica de reuniones convocadas por el Coordinador del GT.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Como otras actividades podemos mencionar: Participación en seguimientos de indicadores tablero de control reincorporación, cumplimiento de metas PAP, implementación de la estrategia de incidencia política, participación en encuentro misional en el mes de agosto, seguimiento al producto POA 2019 "corresponsabilidad", acompañamiento a la implementación del CDR Nariño.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Para la vigencia 2019 se cumplió con las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Aplicación y registro de instrumento RNR por lo menos al 80% de la población.	Carpeta compartida Pasto - SIR
Base de caracterización de la población en reincorporación que se acompaña desde el PA Pasto actualizada.	Carpeta compartida Pasto
Ruta de armonización del proceso de reincorporación en el resguardo de Mayasquer.	Carpeta compartida Pasto
Informe final cumplimiento indicador POA corresponsabilidad 2019	Carpeta compartida Pasto

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
N/A		

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

N°	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A		

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A		

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La implementación, actualización permanente de la base de caracterización de la población como estrategia del GT, facilitó el seguimiento al cumplimiento de metas PAP, los seguimientos individuales a los profesionales, la fidelización de la información de las personas en proceso de reincorporación en SIR y por ende la gestión acertada de beneficios que den sostenibilidad a sus procesos, al igual que la atención de requerimientos desde el nivel central.
- Sería oportuno para la próxima vigencia establecer con cierta periodicidad espacios de reunión con los líderes del colectivo FARC de los diversos municipios, en el marco del CDR Nariño, a fin de unificar líneas de mensaje y favorecer el trabajo articulado en pro del fortalecimiento y sostenibilidad del proceso en región.
- Es importante preservar los acompañamientos y actualizaciones periódicas al equipo facilitador; lo anterior permite que sus intervenciones y acompañamientos a la población estén más argumentados para así incrementar los porcentajes de confianza y fidelización de la población.
- Importante contemplar el replanteamiento desde lo local de la estrategia de empleabilidad, teniendo en cuenta que las vinculaciones como tal no han sido efectivas a pesar de la socialización de las ofertas con la población que se acompaña.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no presentó incumplimiento de las obligaciones propias de su contrato.

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 13/12/2019

FIRMA DEL SUPERVISOR
No. cédula: 1061695041

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"